



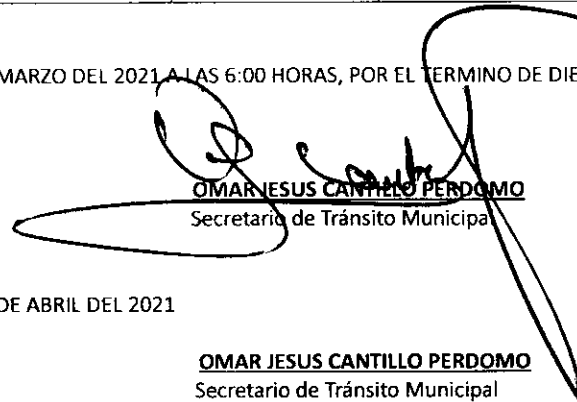
Radicación: 20211500063343

Popayán, 2021-03-26

El secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Popayán, en ejercicio de la competencia establecida en el Decreto de Delegación No. 1805 de marzo 18 de 2013; expedido por el señor Alcalde, en armonía con lo dispuesto en el artículo 159 del Código Nacional de Tránsito Terrestre, La Ley 1066 de 2008, en especial lo establecido en su artículo el artículo 823 y siguientes del Estatuto Tributario, procede a NOTIFICAR POR AVISO el Mandamiento de pago de conformidad con el artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, y el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo, dentro del proceso de cobro administrativo iniciado en contra de las personas que a continuación se relacionan, por el no pago de las multas de tránsito y transporte: se advierte al ejecutado que deberá cancelar el valor de la sanción, más la indexación al IPC vigente, certificado por el DANE desde el momento en que se hizo exigible la obligación hasta que se verifique el pago y las costas del proceso si se llegaren a causar. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal; igualmente, quedan advertidos que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento, deberá cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses. Dentro del mismo término, podrá PROPONERSE MEDIANTE ESCRITO LAS EXCEPCIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 831 del Estatuto Tributario Nacional.

No.	COMPARENDO	INFRACTOR	IDENTIFICACION	DIRECCION	RESOLUCION	FECHA	TIPO DE RESOLUCION
1	19001000000016954328	ANDRES PRADO CRUZ	10303772	SIN DIRECCION	412911	7/12/2020	MANDAMIENTO DE PAGO
2	19001000000016954329	ANDRES PRADO CRUZ	10303772	SIN DIRECCION	412859	7/12/2020	MANDAMIENTO DE PAGO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 26 DE MARZO DEL 2021 A LAS 6:00 HORAS, POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES.

  
OMAR JESUS CANTILLO PERDOMO  
 Secretario de Tránsito Municipal

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE ABRIL DEL 2021

OMAR JESUS CANTILLO PERDOMO  
 Secretario de Tránsito Municipal

.Anexo: N/A  
 Copia: N/A  
 Archivado en según TRD: (Nombre de la Serie o Subserie)

